



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA** 116
- ◆ **DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD** 117
- ◆ **DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL** 120
- ◆ **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA** 123
- ◆ **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO** 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ **EDICTOS** 133
- ◆ AVISO 134

- Realizar la visita domiciliaria para efectuar el estudio socioeconómico y determinar si es candidato a ingresar el Programa.
- Brindar capacitación a las y los jóvenes en las áreas de:
 - Cultura.- Promotores Culturales para promover la cultura en su Unidad Territorial, con eventos tales como, teatro, música, danza, círculos de lectura, entre otras.
 - Deportes.- Promotores Deportivos para promover el deporte en su comunidad, organizando equipos y torneos deportivos.
 - Medio Ambiente.- Apoyo a la Secretaría del Medio Ambiente en la difusión de la Ley de Residuos Sólidos en sus colonias.
 - Comunicación.- Elaborar una Gaceta en donde se informe de las actividades culturales, deportivas, artísticas o recreativas que se generen en la Delegación.
 - Sexualidad, prevención de la violencia y adicciones.- Promotores Comunitarios imparten talleres para orientar a las y los jóvenes y a sus familiares en los derechos sexuales y reproductivos, proporcionándoles las herramientas para prevenir la violencia y las adicciones.
 - Alfabetización.- Alfabetizar a los ciudadanos de su Unidad Territorial que no sepan leer ni escribir, esto como parte de una retribución a la sociedad por el apoyo recibido.
- Capacitar a los jóvenes para que reproduzcan la información recibida en beneficio de la comunidad, derivando en la práctica comunitaria que elija, debiendo cumplirla puntualmente, para lo cual se llevará un registro de asistencia y entregará un reporte mensual de actividades.
- Entregar el apoyo económico a los jóvenes del Programa, de manera trimestral, mediante cheque, en las oficinas de la Subdirección de Administración de Desarrollo Social.
- Solicitar a los jóvenes del Programa, para que en el caso de enfermedad, presenten justificante médico, expedido por una institución de Salud Pública.
- Informar a los jóvenes del Programa que la baja del mismo es voluntaria.
- Informar a los jóvenes solicitantes en caso de que se encuentre saturado el Programa, que se les mantendrá en lista de espera hasta una nueva fase del Programa.
- En caso de que manifieste que la familia a la que los jóvenes pertenecen, recibe más de un apoyo de algún otro Programa, para ellos o alguno de sus miembros, quedará a criterio del Director General de Desarrollo Social, la inclusión a este Programa, considerando para ello, la demanda de ingreso al propio Programa, toda vez que los Programas Sociales están enfocados a beneficiar al mayor número de ciudadanos solicitantes de manera equitativa y con igualdad de género, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión, desigualdad social, marginación y discriminación.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa de Participación Juvenil, deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Supervisando a las y los jóvenes que realicen las actividades o prácticas comunitarias conforme lo establecido y el impacto que tiene en la población beneficiada con estas prácticas.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en participar en el Programa de Participación Juvenil y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiadas del Programa de Participación Juvenil, con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las Áreas de Atención a la Juventud, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XII. PROGRAMA FOMENTO A LA LECTURA.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios. Área de Atención a la Juventud.

B. Objetivo y Alcances.

Entregar libros de manera gratuita a jóvenes y adultos de 15 a 29 años de edad, que vivan en la Delegación Cuauhtémoc, para promover la lectura entre la población joven de la Demarcación, fomentando el hábito a la lectura y el acercamiento de los jóvenes con las autoridades Delegacionales.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio, se pretende beneficiar a 250 jóvenes.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**Requisitos:**

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Presentar identificación oficial, expedida por autoridad competente, en caso de ser mayor de edad.
- Proporcionar domicilio completo y teléfono.
- Tener una edad de 15 a 29 años.
- Llenar la solicitud para recibir el libro de obsequio, firmar el beneficiario; en caso de ser menor de edad, incluir el nombre de la madre, padre o tutor.

Acceso:

Para ser beneficiario de la entrega de libros gratuitos, es menester residir en la Delegación Cuauhtémoc y cumplir con los requisitos señalados en el inciso E.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa de Fomento a la Lectura, personal del Área de Atención a la Juventud, procederá a:

- Difundir la entrega de los libros mediante carteles y volantes que se pegan en las calles de la demarcación.
- Revisar el cumplimiento de los requisitos y entregar el vale al beneficiario, para canjearlo por el par de libros correspondiente.
- Entregar el par de libros contra la copia de identificación oficial y el vale recibido por el que se canjearán los libros.
- El vale deberá incluir los datos del beneficiario.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa Fomento a la Lectura, deberá presentar su queja por escrito en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social ubicada en el primer piso, ala poniente del edificio delegacional, sito en Aldama y Mina s/n, colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 20:00 horas; dirigida al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute, y, en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

I. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Se observa el incremento de jóvenes que acuden a solicitar el obsequio de los libros de que trata el Programa.

J. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Desarrollo Social ha instrumentado la inclusión de asociaciones civiles y/o instituciones de asistencia privada, interesadas en participar en el Programa Fomento a la Lectura y/o en operar Programas de asistencia social en beneficio de la población de esta demarcación, considerando entre éstos a los beneficiados del Programa.

K. Articulación con otros Programas Sociales.

La Dirección General de Desarrollo Social a fin de apoyar a las beneficiadas del Programa de Fomento a la Lectura, con otras actividades de asistencia social, les invita a participar de las actividades que se brindan a través de las Áreas de Atención a la Juventud, la Casa del Sordo, Atención a la Mujer y de la Unidad de Rehabilitación; asimismo que cuenta con Servicio Médico y Dental Gratuito, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Servicios Culturales.

XIII. PROGRAMA LITERATURA (CUENTO Y POESÍA).**A. Entidad Responsable del Programa Social.**

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Programas Prioritarios, Área de Atención a la Juventud.

B. Objetivo y Alcances.

Desarrollar las aptitudes de los jóvenes de la Delegación Cuauhtémoc para realizar escritos y obras literarias las cuales pueden tener un enorme contenido estético, lírico e imaginativo a través de la literatura en una de las ramas del arte cuyo desarrollo es más simple y común solo se necesita creatividad y un lugar en donde plasmar las ideas.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se beneficiará a los primeros 6 lugares (tres por cada categoría) de los aproximadamente 50 concursantes que se estima se inscribirán.

D. Programación Presupuestal.

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MN)

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**Requisitos:**

- Residir dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Tener de 15 a 29 años de edad.
- No ser trabajador de la Delegación Cuauhtémoc.
- Presentar identificación oficial, expedida por autoridad competente, en caso de ser mayor de edad.
- Acudir a registrar sus trabajos al Área de Atención a la Juventud.

Acceso:

Los participantes deberán registrar sus trabajos en el Área de Atención a la Juventud, en caso de ser aceptados deberán cumplir con los requisitos señalados en el inciso E, acudiendo a entregar sus trabajos personalmente en los horarios y fechas que establezca la Convocatoria emitida para tales efectos.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la atención y operación del Programa de Literatura, poesía y cuento, personal del Área de Atención a la Juventud, procederá a:

- Distribuir carteles y volantes en todos los espacios públicos de la Delegación, para dar difusión al evento.
- Solicitar y verificar la documentación reglamentaria para integrar expediente:
 - Acta de Nacimiento del solicitante.
 - Copia de la credencial para votar, en caso de ser mayor de edad.
 - Acta de Nacimiento de la madre, padre o tutor cuando el solicitante sea menor de edad.